



DIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DFYC/0223/2023

TULUM, QUINTANA ROO A 30 DE AGOSTO DE 2023

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

N° DE EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DAU/0330/2023

00000

COLONOS LUM ZAMA ARTILA, S.C. DE R.L. DE C.V.

MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO. PRESENTE:

Con fundamento en el Artículo 11° Fracción XI de la Ley General Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano: el Artículo 9. Artículo accio. Artículo 13 Fracción XIII de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territoria llo Urbano del Estado de Quintana Roo; Artículos 1, 2 y 6 fracción II de la Ley de Acciones Labama Estado de Quintana Roo: Artículos 1 y 9 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmueble. i Es. o de Quintana Roo; y en uso de las facultades conferidas en Artículo 42 fracción XV del glamen de la Administración Pública del Municipio de Tulum, Quintana Roo; y al Artículo 10 fraccion XVIII, artículo 31 fracción IV del Reglamento Interior de la Dirección General de desagrantes de desagrantes de la Dirección General de la Dirección de la rritonal Urbano Sustentable del Municipio de Tulum Quintana Roo, esta Dirección General de De o Territorial Urbano Sustentable a través de la Dirección de Acciones Urbanísticas dio trámite a su crito recibido mediante el cual solicita la Autorización para la constitución de un Réginfo de Propiedad en Condominio que denomina "ARTILA TULUM", y en respuesta a su solicitud se co unica iguiente:

Que de acuerdo a lo manifestado per la corón se ial COLONOS LUM ZAMA ARTILA, S.C. DE R.L. DE C.V., a través de su representante legal, el coyecto e desarrolla en inmueble ubicado en el en el Municipio de Tulum, Estado de Quintana Recel de contra con una superficie de 964.63 metros cuadrados y se identifica plenamente con los lavos estatral:

N DEL PROYECTO CONDOMINIO "ARTILA TULUM":

ecificaciones que se detallan a continuación:

CLASIFICACIÓN: CONDOMINIO VERTICAL

HAITACIONAL

requerimientos presenta

UNIDADES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA: 10

POLOGIA HABITACIONAL:

10 DEPARTAMENTOS

ÁREAS PRIVATIVAS.

ANEA TOTAL PRIVATIVA:

2,242.01 METROS CUADRADOS

ÁREAS COMUNES.

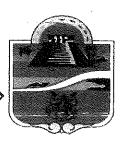
ÁREA TOTAL COMÚN:

169.44 METROS CUADRADOS

PREDIO

ÁREA TOTAL DEL PREDIO:

964.63 METROS CUADRADOS





DIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DFYC/0223/2023

TULUM, QUINTANA ROO A 30 DE AGOSTO DE 2023

Así mismo, que en cumplimiento del artículo 9 fracción X de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles del Estado de Quintana Roo presentó la siguiente garantía:

FIANZA:

Póliza de fianza número

por un monto de

expedida en la CDMX, el día 🗀 le jul 💮 e 2023, a

tavor de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento del municipio de Tulum, para garan la r por la n ón social; COLONOS LUM ZAMA ARTILA, S.C. DE R.L. DE C.V., la Calidad de la Construcción y los vide ocultos de esta, con referencia a la constitución del Régimen de Propiedad en Condominio denominado "LA TLA Esta fianza solo podrá ser cancelada a partir de la entrega total del condominio con la corización expresa por escrito y la Terminación de Obra, ambas expedidas por la Autoridad Municipal de apetente.

Y, que después de un análisis, evaluación, y con fundamento de la consisiones y ordenamientos correspondientes, se dictamina aprobada y procedente la Au orio sión de antitución del Régimen de Propiedad en Condomínio conformado por 10 Unidades de Conico. Exclusiva (HABITACIONAL), denominado "ARTILA TULUM", el cual se encontrará ubicado del

del Municipio de Tulum,

Estado de Quintana Roo, de acuerdo al expediente conforma al electo para esta dependencia, sujetándose en virtud de las siguientes condicionantes:

- 1. La presente autorización tendrá una prencia de un año, contado a partir de la fecha de emisión, a menos de que se haya otorgado la esc. y a pública donde se haga constar la acción urbanística y construcción correspondiente.
- II. Que tramitará la Consta cia de Con estibilidad Urbanística Estatal, expedida por la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano Sun intali del Gobierno del Estado de Quintana Roo.
- III. Que Tramitará la Asignatión de aves Catastrales por Unidad Propiedad Exclusiva, ante la Dirección de Catastra Munical.
- IV. Deberá informar a escutor del nombre del Perito Responsable de Obra.
- V. Los espectacul des, letres anuncios u otros medios de publicidad donde se oferten los lotes o unidades priva para contener la referencia de la Autorización de Condominio, citando su número y la cha de expedición.

La presente de l'azac. no sustituye documentos originales de propiedad, ni prejuzga derechos de este, así que tar miér no mite modificar la densidad del predio, y no autoriza la construcción de obra alguna, para cualquie deberá realizar los trámites, licencias y autorizaciones ante otras dependencias del gobierno Fundado de la construcción de obra alguna, para cualquie de la construcción de obra del construcción de la cons

Sin ou tick raciba Hr saludo cordial.

ACCIONES URBANISTICAS

ATENTAMENTE

ARQ. JORGE ARMANDO MUÑIZ TOVAR

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS

TITULAR DE LA DIRECCIÓN SENERALADE DESARROLLO
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

PAGINA 212

C.C.P. ARCHIVO LBMM /jamt/ blpm